Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1571 -	2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	*1/01/2026*	A	*31/01/2026*

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	901460249-8	2.737.378.052	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO, REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS CARGAS DEL CUIDADO DE LAS MUJERES FIRMANTES DENTRO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA REINCORPORACIÓN ECONÓMICA.

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
14/10/2025	*16/10/2025*	*31/07/2026*

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación
NA	*NA*	*NA*	*NA*

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial		$2.737.378.052	
Valor aportes de contrapartida / otros ap	$	422.934.198	
Valor adicionado	$	-	
Valor liberado	$	-	
Valor actual	$	2.737.378.052	
Valor total pagado / desembolsado a la f	$	533.183.416	
Valor pendiente de ejecución	$	2.204.194.636	
Avance de ejecución financiera (%)		19,48%	
Avance de ejecución técnica (%)		37,00%	

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el convenio, la garantía única, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con los amparos exigidos en el estudio previo.	Si
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas al cumplimiento del convenio.	Si
3	Suscribir el acta de inicio, en los tiempos establecidos en el presente documento, en caso de que aplique	Si
4	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por LA ARN relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Si
5	Garantizar que todo el personal del convenio que preste sus servicios para la ejecución del convenio se encuentre vinculado contractualmente con el Asociado y esté afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.	Si
6	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos de los desembolsos del convenio, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.	Si
7	Expedir factura o documento equivalente para cada desembolso, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del convenio, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN junto con la certificación de paz y salvo a aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales del periodo correspondiente.	Si
8	Participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables por parte del asociado y las personas designadas por /la Supervisor/a del convenio (ARN). Para tal efecto se encargará de elaborar y entregar al supervisor las actas de reuniones y comités a que haya lugar para la ejecución del convenio.	Si
9	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a la ARN.	Si
10	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del convenio y hacer entrega a LA ARN de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	Si
11	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Si
12	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio.	Si
13	Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales.	Si
14	Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del/la Supervisor/a.	Si
15	Mantener permanente comunicación con el/la Supervisor/a del convenio, e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento del convenio.	Si
16	Realizar las actividades del convenio en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés, o generen inhabilidades o incompatibilidades.	Si
17	Atender los requerimientos que durante el desarrollo del convenio, se impartan por parte del/la Supervisor/a, así como informar oportunamente a la supervisión sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del convenio.	Si
18	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del convenio y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.	Si
19	Atender las recomendaciones que para la ejecución y desarrollo del convenio imparta el/la Supervisor/a del convenio, así como garantizar la calidad técnica de los productos en los términos establecidos en el anexo técnico del convenio.	Si
20	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al de la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Si
21	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de LA ARN.	Si
22	Poner a disposición del desarrollo del objeto del convenio su mejor esfuerzo, utilizando al máximo sus conocimientos, habilidades y experticia.	Si
23	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del convenio al encargado de la Supervisión del mismo.	Si
24	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables, en desarrollo del convenio.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**
1571 - 2025	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	*1/01/2026* A *31/01/2026*

1	Ejecutar el objeto, fases, actividades, productos y compromisos del convenio, garantizando la ejecución de este de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en el estudio previo y los demás documentos del convenio.	Si	Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades para el desarrollo de esta obligación: 1. Revisión y retroalimentación de los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable en los procesos productivos de la reincorporación; junto con la propuestas de línea gráfica para su diagramación. 2. Gestiones y recopilación de la información para el envío de los kits de autocuidado producidos por la Asociada. 3. Revisión y retroalimentación del documento borrador de la estrategia de reducción, reconocimiento y redistribución de las cargas de cuidado. 4. Convocatoria y realización del tercer comité técnico y operativo del convenio. 5. Revisión y retroalimentación del documento de línea base de las cargas de cuidado en las organizaciones de la reincorporación.
2	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” y o en los estudios previos, con oportunidad y calidad, en las condiciones señaladas en ese Anexo, y conforme con las orientaciones y lineamientos que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo	Si	Para efectos de avanzar en la radicación del tercer desembolso del convenio y a la luz de lo establecido en el estudio previo y el anexo de condiciones técnicas del Convenio, se revisaron y retroalimentaron los siguientes productos: 1) Documento borrador de la estrategia de reducción, reconocimiento y redistribución de las cargas de cuidado. 2) Documento con la sistematización de la información recopilada en el levantamiento de la línea base. 3) Documentos con los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de cuidado organizativo corresponsable en los procesos productivos de la reincorporación.
3	Participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo, así como demás reuniones de seguimiento que se soliciten, y elaborar las actas de las mismas, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y compromisos del convenio.	Si	Durante el periodo del informe se realizó reunión de articulación con la coordinadora del convenio para la revisión del estado financiero del convenio y el alistamiento de las actividades a realizar en 2026. Además, se realizó el tercer Comité Técnico y Operativo, el 30 de enero.
4	Conformar y contar con el Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante toda la ejecución del convenio, en las condiciones descritas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	Si	Desde la supervisión se verificó en las reuniones de seguimiento con la Asociada, que se contara con el equipo mínimo de trabajo en las condiciones establecidas en el anexo de especificaciones técnicas.
5	Contar con los equipos, suministros, servicios y bienes que se requieran para la adecuada implementación de las actividades propuestas para cada fase del convenio.	Si	Como supervisión durante el periodo del reporte, en las reuniones con la coordinación se verificó que la asociada contara con todos los equipos, suministros y servicios requeridos para el desarrollo exitoso de las actividades previstas en está fase del convenio.
6	Incluir dentro de los contratos que celebre para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la cual tenga acceso por el desarrollo del objeto contractual o de las actividades del convenio, así como a abstenerse a utilizarla indebidamente, durante la ejecución del convenio y 1 año más, después de liquidado el mismo.	Si	Como parte de la revisión de los contratos suscritos entre la asociada y las personas naturales que integran el equipo mínimo de trabajo, se solicitó y verificó la incorporación de una cláusula de confidencialidad con los términos establecidos en el anexo de especificaciones técnicas, la cual se encuentra en la cláusula 13 de cada contrato.
7	Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto del convenio y las actividades definidas para el mismo de acuerdo con la modalidad a ser implementada (presencial y/o virtual), en concordancia con lo establecido en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.	Si	Como supervisión durante el periodo del reporte, en las reuniones con la coordinación se verificó que la asociada contara con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa y administrativa, así como los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio y de las actividades detalladas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".
8	Mantener comunicación permanente con la supervisión de la ARN reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la ejecución del convenio, así como con los Grupos Territoriales, especialmente con los enlaces territoriales de mujeres y género.	Si	Con el fin de facilitar la toma de decisiones, se mantuvo un flujo de comunicación continuo con la coordinadora del convenio, que incluyó comunicaciones telefónicas regulares sobre alertas, situaciones relevantes y los avances en las actividades.
9	Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria para que la supervisión del convenio pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y los compromisos del convenio, facilitando las actividades propias de su gestión.	Si	Como supervisión se mantuvo una comunicación abierta y fluida con la asociada para recibir toda la información requerida por la entidad para hacer el adecuado seguimiento y la construcción de reportes requeridos, contribuyendo al cumplimiento adecuado del Convenio y del rol de la supervisión.
10	Aplicar las buenas prácticas ambientales y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia en la ejecución del convenio	Si	Como parte de su compromiso con la sostenibilidad ambiental, la asociada integró las buenas prácticas y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia en la ejecución del convenio.La Asociada presentó un informe ambiental para dar cumplimiento a la obligación.
11	Concertar el Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades previstas para el desarrollo de las fases de acción con el Comité Técnico y Operativo del convenio y los Grupos Territoriales.	Si	Como supervisión durante el periodo del informe se mantuvo la articulación con la coordinación del convenio para hacer los ajustes en el cronograma del Plan de Trabajo para el 2026. Para asegurar el cumplimiento del plan, se establecieron mecanismos de seguimiento y monitoreo mediante conversaciones periodicas de concertación, en las que se revisan los avances, se identifican posibles riesgos y se adoptan las medidas correctivas necesarias.

1. Número del contrato		2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1571 -	2025	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	*1/01/2026*	A	*31/01/2026*

12	Mantener comunicación permanente con la supervisión de la ARN, las coordinaciones y las enlaces de mujeres y género de los Grupos Territoriales de la ARN, y los demás actores clave en cada escenario de reincorporación, reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las fases, componentes y procesos.	Si	Como supervisión durante el periodo de este informe se mantuvo con la asociada comunicación constante y fluida para conocer de forma oportuna los avances, alertas y situaciones relevantes para la toma de decisiones relacionadas a la implementación del Convenio.
13	Presentar a la Supervisión los informes de ejecución técnicos, presupuestales y contables de conformidad como los solicite el supervisor y conforme lo indicado en el anexo técnico; así mismo presentar los informes que se requieran para cada uno de los desembolsos pactados, al igual que un informe final de implementación técnica y financiera para el último desembolso, que den cuenta de los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos del Asociado pactados para la ejecución del convenio, y los gastos efectuados con cargo a los aportes de la ARN y de la contrapartida de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta, los cuales deben estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Estos informes deberán presentarse en el formato acordado por las partes.	Si	Durante el periodo del presente informe se revisó el informe de actividades de la vigencia 2025 presentado por la asociada para el balance general, en el formato solicitado a la coordinación del convenio.
14	Allegar de conformidad con el artículo 7 del Decreto 092 la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar del convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.	No aplica	Para el desarrollo e implementación del Convenio la asociada no ha informado de procesos de subcontratación hasta el momento.

1. Número del contrato		2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1571 -	2025	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	*1/01/2026*	A	*31/01/2026*

15	Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las fases contempladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas mínimas” con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de este compromiso, el Asociado deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite, y tener en cuenta la información que la ARN le comparta para tal fin.	Si	Como supervisión, se coordinó con las enlaces de género de los GT, la referencia de procesos productivos compuestos por firmantes de paz, sus familiares, organizaciones de víctimas y/o miembros de la comunidad para la adquisición de bienes y servicios requeridos en las actividades en territorio. Esas referencias fueron compartidas con la asociada para que pudiera priorizar su contratación.
16	Manejar en una cuenta corriente independiente para el manejo de los recursos que se reciban y ejecuten en calidad de aportes por parte de ARN, en cumplimiento del objeto del Convenio.	Si	La Asociada allegó el certificado de la cuenta corriente en los término
17	Restituir los recursos aportados por la ARN no ejecutados según se indique en el informe financiero del conveniente, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación enviada para tal efecto por la ARN (Si aplica).	Si	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.
18	Entregar conforme a lo pactado, los soportes a que haya lugar que evidencien el compromiso efectivo de los recursos aportados como contrapartida.	Si	La asociada cumplió con la entrega de los soportes que demuestran la correcta ejecución presupuestal de la contrapartida, tal como se define en el convenio y su anexo. Durante este periodo aprotaron el contratodel profesional de comunicaciones.

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	Si
2	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases (cuando aplique).	Si
3	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento desarrollado en el marco del convenio	Si
4	La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el conviniente	Si
5	Para todos los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del convenio, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar	Si

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	N/A	No aplica

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

El inicio del convenio se unió con el inicio e implementación de otros convenios de la entidad en los mismos territorios y con una sobre carga de actividades programas con la población beneficiaria, lo cual llevó a que varias organizaciones solicitaran pasar la realización de actividades para finales de enero y principios de febrero del 2026. Sin embargo por la situación de los desembolsos el inicio de actividades en territorio se tiene previsto para el mes de marzo.

19. ANEXOS

1. Listados de asistencia reuniones: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/gloriamazorra_reincorporacion_gov_co/Documents/MUJERES%20Y%20G%C3%89NERO%20DPR/2025/Convenio%201571-2025/Informes%20mensuales%20de%20supervisi%C3%B3n%201571/Tercer%20informe%20de%20supervisi%C3%B3n/Anexo_1_listados_asistencia?csf=1&web=1&e=u8iGRn
2. Revisión y solicitud de ajustes a productos: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/gloriamazorra_reincorporacion_gov_co/Documents/MUJERES%20Y%20G%C3%89NERO%20DPR/2025/Convenio%201571-2025/Informes%20mensuales%20de%20supervisi%C3%B3n%201571/Tercer%20informe%20de%20supervisi%C3%B3n/Anexo_2_Revisi%C3%B3n%20y%20solicitud%20de%20ajustes%20a%20productos?csf=1&web=1&e=FdSGhf
3. Alistamiento envío de kits de autocuidado: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/gloriamazorra_reincorporacion_gov_co/Documents/MUJERES%20Y%20G%C3%89NERO%20DPR/2025/Convenio%201571-2025/Informes%20mensuales%20de%20supervisi%C3%B3n%201571/Tercer%20informe%20de%20supervisi%C3%B3n/Anexo_3_Alistamiento%20env%C3%ADo%20de%20kits%20de%20autocuidado.pdf?csf=1&web=1&e=tI35i1

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

		SI:	x	**NO:**
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)		**SI:**	x	**NO:**
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)		**SI:**	x	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

21. FIRMAS

Supervisor(a) (firma electrónica) Juliana Andrea Rodríguez López — Firmado digitalmente por Juliana Andrea Rodríguez López

Nombre: JULIANA ANDREA RODRÍGUEZ LÓPEZ

Cargo: ASESORA CÓDIGO 1020 GRADO 12 DIRECCIÓN GENERAL - SUPERVISORA

Fecha: *31/01/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx